



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXP. N° 765-112-2021.-

DECRETO N° 3372 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Señora Angélica Calizaya, al cargo de Coordinadora del Programa Comer en Casa (Asistencia Alimentaria), de la Dirección del Plan Social Nutricional Provincial dependiente la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida del Ministerio de Desarrollo Humano;

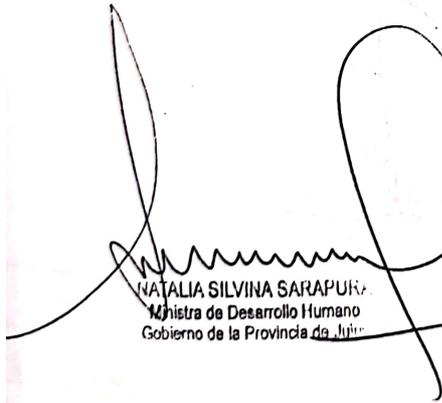
Por ello, en uso de facultades propias;

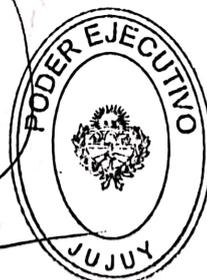
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

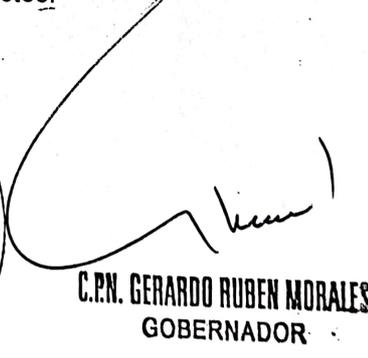
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase a partir del 31 de Mayo de 2021, la renuncia presentada por la Señora Angélica Calizaya, al cargo de Coordinadora del Programa Comer en Casa (Asistencia Alimentaria), de la Dirección del Plan Social Nutricional Provincial dependiente la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida del Ministerio de Desarrollo Humano, agradeciéndole los servicios prestados.-

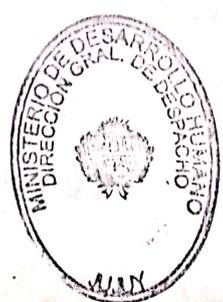
ARTICULO 2°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


NATALIA SILVINA SARAPUR
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE
COPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dr. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL